



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DEL RÍMAC

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 023-2025-MDR-AL

Rímac, 13 de febrero de 2025.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DEL RÍMAC.

VISTO:

Memorándum N°259-2025-GM/MDR, de la Gerencia Municipal y la Carta del Abog. Milko Herbert Amesquita Rivera con numero de registro D-04036-25, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo II de Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los Gobiernos Locales gozan de su autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 20°, inciso 17) y 28) de la Ley N° 27972, establece que el alcalde designa y cesa al Gerente Municipal, y a propuesta de este, a los demás funcionarios de confianza; así mismo, nombrar, contratar, cesar y sancionar a los servidores municipales de carrera; concordante con los Artículos 2° y 21° del Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones de Sector Público;

Que, la Cuarta Disposición Transitoria del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, norma que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (RECE), señala que por su naturaleza de las funciones que desempeñan los cargos cubiertos por personas designadas por Resolución, no se encuentran sometidos a las reglas del contrato, procedimientos, causales de suspensión o extinción reguladas por el citado reglamento;

Que, con número de registro D-04036-25, del Abog. Milko Herbert Amesquita Rivera, remite su carta de renuncia con eficacia al 18 de febrero de 2025, al cargo de confianza como Jefe de la Oficina General de Secretaría, Gestión Documentaria, Archivo Central y Registro Civil de la Municipalidad Distrital de Rímac, designado mediante Resolución de Alcaldía N°159-2023-MDR-AL de fecha 18 de julio de 2023;

Que, con Memorándum N°259-2025-GM/MDR, la Gerencia Municipal acepta la renuncia del Abog. Milko Herbert Amesquita Rivera sobre su designación como Jefe de la Oficina General de Secretaría, Gestión Documentaria, Archivo Central y Registro Civil, de la Municipalidad Distrital del Rímac,

Estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas, de conformidad con lo establecido en los numerales 6° y 17° del artículo 20° y el artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR LA RENUNCIA a partir del 18 de febrero de 2025, presentado por el Abog. Milko Herbert Amesquita Rivera, en el cargo de confianza como **Jefe de la Oficina General de Secretaría, Gestión Documentaria, Archivo Central y Registro Civil de la Municipalidad Distrital de Rímac**, agradeciendo por los servicios prestados en la Corporación Municipal.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO, a partir del 18 de febrero de 2025, todo acto resolutivo que se oponga a la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Oficina General de Administración y Oficina de Recursos Humanos, el fiel cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional. (www.munirímac.gob.pe)

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DEL RÍMAC
Abog. MILKO H. AMESQUITA RIVERA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DEL RÍMAC
Econ. NÉSTOR E. DE LA ROSA VILLEGAS
ALCALDE